

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 4 de julio de 2011 sobre construcción de vivienda de guardería. Situación: parcela 10 del polígono 4. Promotor: D. Pedro Moreno Rivas, en Santiago del Campo. (2011082645)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda de guardería. Situación: parcela 10 del polígono 4. Promotor: D. Pedro Moreno Rivas, en Santiago del Campo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 4 de julio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 20 de julio de 2011 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 61 del polígono 4. Promotora: D.ª Francisca Fernández García, en Barcarrota. (2011082721)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 61 del polígono 4. Promotor: D.ª Francisca Fernández García, en Barcarrota.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de julio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2011, del Consejero, por la que se otorga autorización ambiental unificada al proyecto de planta de curado de tabaco mediante el uso de biomasa para la generación de agua caliente para el proceso de secado, promovido por la Sociedad Cooperativa Grutaba, SCL, en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2011061633)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18 de noviembre de 2010 tiene entrada en la antigua Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hoy Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para un proyecto de planta de curado de tabaco mediante el uso de biomasa para la generación de agua caliente para el proceso de secado promovido en el término municipal de Navalmoral de la Mata por Grutaba, SCL, con domicilio social en Calle "A", parcela "I". CP 10300. Navalmoral de la Mata (Cáceres) y NIF: F-10145969.

Segundo. La energía térmica necesaria para el proceso de secado se obtiene de la combustión de biomasa en el hogar de tres calderas de agua caliente (potencia unitaria 3,453 MWt). Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en la categoría 4.4 de su Anexo VI, relativa a "Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal; con una potencia térmica de combustión igual o inferior a 50 MW y superior a 2 MW".

La instalación industrial se ubicará en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres), concretamente en el Polígono Industrial "Campo Arañuelo", Calle "A", parcela "I", 10300. Las características esenciales del proyecto están descritas en los Anexos I y III de esta resolución.

Tercero. Previa solicitud del interesado, el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata expide con fecha 11 de noviembre de 2010, informe acreditativo de la compatibilidad de las instalaciones